

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 168

LEGISLADORES

Nº 274

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LA LEY PROVINCIAL 985 (SISTEMA INTEGRAL DE SALUD ESCOLAR)

Entró en la Sesión de: 15 OCT 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe pormenorizado en lo que respecta a la situación actual del efectivo cumplimiento de la Ley provincial 985, la cual crea el Sistema Integral de Salud Escolar, detallando lo siguiente:

- a) forma a través de la cual se dio cumplimiento del artículo 4º;
- b) de qué manera se coordinó y llevo adelante la incorporación de la libreta sanitaria escolar requerida por el artículo 5º;
- c) como se llevó a cabo la incorporación de la información en las historias clínicas de los centros asistenciales correspondientes, requerida por el artículo 5º;
- d) las particularidades que posee la Libreta Sanitaria Escolar requerida por los artículos 8º y 9º;
- e) de lo requerido en el artículo 10, detalle grado de cumplimiento;
- f) de lo requerido en el artículo 12, detalle las características y condiciones del sistema de capacitación y formación en educación para la salud y prestación de primeros auxilios para el personal docente y no docente; y
- g) remita a esta Legislatura la reglamentación de la Ley provincial 985, atento a los plazos transcurridos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



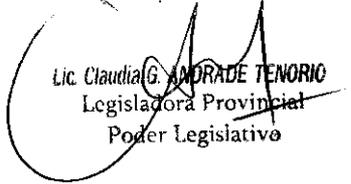
*"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

Es de primordial importancia en lo personal, y seguramente para el cuerpo legislativo, tomar conocimiento del estado de situación actual del efectivo cumplimiento de la Ley Provincial Nº 985, el cual crea el Sistema Integral de Salud Escolar.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para el que el presente proyecto de convierta en Resolución.


Lic. Claudia G. ANDRADE TENORIO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



*"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado en lo que respecta a la situación actual del efectivo cumplimiento de la Ley Provincial Nº 985, el cual crea el Sistema Integral de Salud Escolar, informando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) Informe la forma a través de la cual se dio cumplimiento del Artículo Nº 4;
- b) Informe de qué manera se coordinó y llevo adelante la incorporación de la Libreta Sanitaria Provincial, requerida por el Artículo Nº 5 de la Ley Provincial;
- c) Como se llevó a cabo la incorporación de la información en las historias clínicas de los Centros de Atención Primaria nuestra provincia, requerida por el Artículo Nº 5 in fine de la Ley Provincial;
- d) Informe y detalle el Ministerio de Salud, en su rol de Autoridad de Aplicación, las particularidades que posee la Libreta Sanitaria Escolar requerida por los Artículos Nº 8 y 9, de la Ley Provincial;

Lic. Claudia G. ANTONIO DE TENORIO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



*"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

- e) Informe y detalle el grado de cumplimiento que se ha efectuado de lo requerido en el Artículo N° 10 de la Ley Provincial;
- f) Informe y detalle la Autoridad de Aplicación de la norma en cuestión, las características y condiciones del sistema de capacitación y formación en educación para la salud y prestación de primeros auxilios para el personal docente y no docente;
- g) Remita a esta Legislatura Provincial la reglamentación de la Ley Provincial N° 985, atento a los plazos transcurridos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. Claudia G. ANDRADE TENORIO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"